

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00266** DE 2026

“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Director General, **RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**, mediante correo electrónico de fecha tres (03) de marzo de 2026, remitió al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano el formato TH-FO-17 solicitud de permiso remunerado del funcionario **WILSON ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.270.277**, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, por tres (03) días a partir del cuatro (04) y hasta el seis (06) de marzo de 2026.

Que de igual manera solicitó se encargue de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, quien desempeña el empleo denominado Secretario General de Unidad Administrativa Especial, Código 0037, Grado 24, ubicado en la Secretaría General.

Que como consecuencia de lo anterior, resulta necesario realizar el encargo de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la planta de personal de la Unidad, la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, a partir del cuatro (04) y hasta el seis (06) de marzo de 2026.

Que al respecto, el Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, establece que:

“Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (..)”

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la planta de personal de la UAEGRTD, a partir del cuatro (04) y hasta el seis (06) de marzo de 2026.

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del cuatro (04) y hasta el seis (06) de marzo de 2026, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, a su correo institucional jaqueline.campos@urt.gov.co al señor **WILSON ZAPATA** a su correo institucional wilson.zapata@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **03 MAR 2026**



RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneşes - Profesional Especializado GGTDH

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH

Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en @URestitucion